



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 131SU/2023

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO ANALIZADOR DE CALIDAD DEL AIRE NO2

Visto expediente **número 131SU/2023** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de un equipo analizador de calidad del aire NO2** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico suscrito por el Jefe del Servicio de Protección Ambiental, con el conforme del Subdirector de Licencias con el visto bueno de la Teniente de Alcalde Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana y Fondos Next Generation en fecha 9 de octubre de 2023, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la **necesidad** puesta de manifiesto por el Centro de Gasto del presente contrato: dar cumplimiento a lo establecido en la normativa (Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), de modo que se realice en





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 131SU/2023

el término municipal de Granada la delimitación y clasificación de las zonas y aglomeraciones en relación con la evaluación y la gestión de la calidad del aire ambiente, así como la toma de datos y evaluación de las concentraciones de los contaminantes regulados y el suministro de información al público.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de suministro de un equipo analizador de calidad del aire NO₂ a la empresa SEQUOPRO, S.L., con CIF B86415601, por un precio de 14.360 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.015,60 €, totalizándose la oferta en **17.375,60 €**, así como un plazo de entrega de 3 meses.

TERCERO.- La ejecución del contrato quedará sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Régimen de pagos: facturación única al finalizar la entrega del producto.

Duración del contrato: 3 meses.

Responsable del contrato: Jefe del Servicio de Protección Ambiental.

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada “*Ecoparque y sostenibilidad ambiental. Inversiones en maquinaria y plantaciones*” del presupuesto de 2023

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)
La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación
Fdo. M^a Rosario Pallarés Rodríguez

Código seguro de verificación: **ER9BQ1BQC9R504R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES

/TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 28-10-2023 08:41:18
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 25-10-2023 15:08:21

Contiene 2
firmas digitales

